

ACTA DE SESIÓN DE CABILDO EXTRAORDINARIA

NÚMERO 140

CELEBRADA EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2016.

EN LA CIUDAD DE TIERRA BLANCA, VERACRUZ, SIENDO LAS DOCE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TIERRA BLANCA, VERACRUZ, LOS CC. ING. SAÚL LARA GONZÁLEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EDMUNDO CONDE HERNÁNDEZ, SÍNDICO ÚNICO, NOÉ HERNÁNDEZ ESLAVA, REGIDOR PRIMERO; PROFA. LIDIA SELINA HERNÁNDEZ ARLANDIZ, REGIDOR SEGUNDO; MARIBEL DOMÍNGUEZ HERRERA, REGIDOR TERCERO; OLEGARIO GONZÁLEZ JUÁREZ, REGIDOR CUARTO; ERNESTO VIRGEN MATA, REGIDOR QUINTO; MVZ. LUÍS SÁNCHEZ CALVO, REGIDOR SEXTO; VERÓNICA DELFÍN SASTRÉ, REGIDOR SÉPTIMO; PROF. CARLOS GREGORIO CONDE, REGIDOR OCTAVO, INTEGRANTES RECONOCIDOS POR ACUERDO EMITIDO POR EL CONSEJO MUNICIPAL DEL INSTITUTO ELECTORAL VERACRUZANO, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO, Y HABIÉNDOSELES TOMADO LA PROTESTA LEY DE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DE VERACRUZ, SEGÚN CONSTA EN EL ACTA LEVANTADA AL RESPECTO Y QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE LA SECRETARÍA; ASISTIDOS POR EL C. MTRO. GABRIEL DE JESÚS CARDENAS GUIZAR, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, CON QUIEN SE ACTÚA Y SE PROCEDE A LLEVAR A CABO LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO A LA CUAL FUERON PREVIAMENTE CONVOCADOS, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 28, 29, 30, 32, 36 FRACCIONES I Y III, 37 FRACCIÓN XI, 38 FRACCIÓN I Y 70 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DE VERACRUZ AL DÍA DE HOY VIGENTE EN NUESTRO ESTADO, BAJO EL SIGUIENTE:

unidos hacemos más
ORDEN DEL DÍA.-

- I.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUORUM LEGAL.-----
II.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-----

[Handwritten signatures and marks]

EMUNDO
Lidia Selina Hernández Arlandiz
Maribel Domínguez Herrera
Ernesto Virgen Mata
Luis Sánchez Calvo
Verónica Delfín Sastre
Carlos Gregorio Conde
Gabriel de Jesús Cardenas Guizar

III.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.-----

IV.- ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS ACUERDOS A LOS QUE SE OBLIGÓ A CUMPLIR LA EMPRESA ETANOPLUS S.A. DE C.V., A LA FIRMA DEL CORRESPONDIENTE CONTRATO DE DONACIÓN, RESPECTO DE UNA FRACCIÓN DE TERRENO DEL PREDIO "SAN BLAS", UBICADO EN ESTA DEMARCACIÓN TERRITORIAL, MISMO QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO SEGÚN SE DESPRENDE DEL INSTRUMENTO NOTARIAL NÚMERO CIENTO CUATRO MIL NOVECIENTOS CATORCE, DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2016, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. PABLO MANUEL PÉREZ KURI, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 7 DE LA DEMARCACIÓN NOTARIAL DE VERACRUZ, VER, E INSCRIPTO ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO DEL MUNICIPIO DE BOCA DEL RÍO, VER., EN FECHA 3 DE MARZO DE 2016.-----

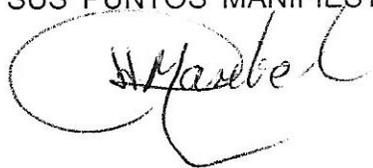
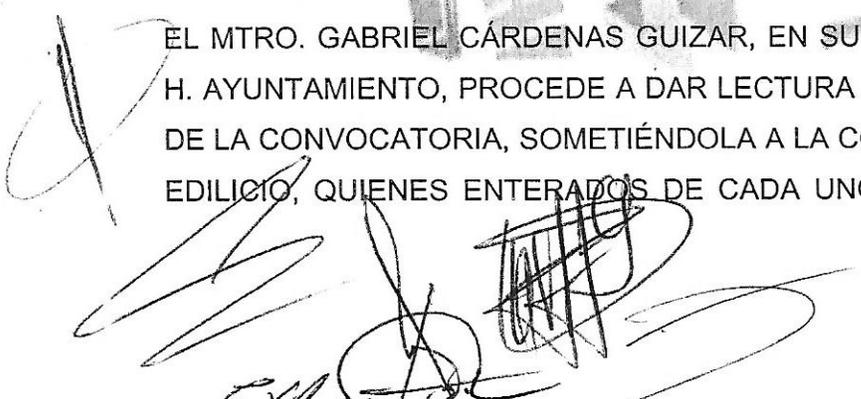
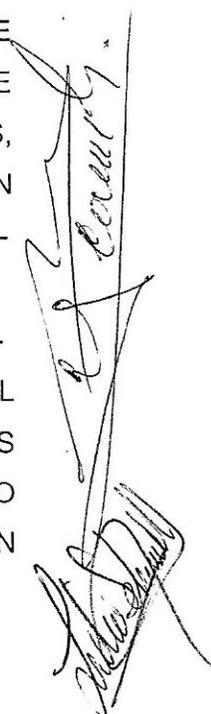
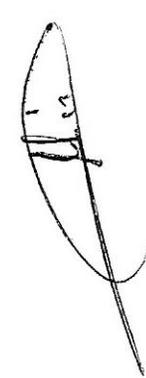
V.- CLAUSURA.- -----

ACUERDOS.-

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL QUORUM.- EN ESTE ACTO EL MTRO. GABRIEL CÁRDENAS GUIZAR, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PROCEDE AL PASE DE LISTA Y HABIENDO CONCLUIDO CON EL PASE DE LA MISMA, DA CUENTA AL ING. SAÚL LARA GONZÁLEZ INFORMÁNDOLE QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES LA TOTALIDAD DEL CUERPO EDILICIO. -----
ACUERDO.- VISTO LO ANTERIOR Y DE ACUERDO A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 29 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DE VERACRUZ, EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA LLEVAR A CABO LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO PARA LA CUAL FUERON CONVOCADOS, POR LO QUE LOS ACUERDOS AQUÍ ALCANZADOS SON VÁLIDOS Y LOS OBLIGAN A SU CUMPLIMIENTO EN SUS TÉRMINOS.-----

II.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-----

EL MTRO. GABRIEL CÁRDENAS GUIZAR, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PROCEDE A DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA EN TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA, SOMETIÉNDOLE A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE CUERPO EDILICIO, QUIENES ENTERADOS DE CADA UNO DE SUS PUNTOS MANIFIESTAN



unidos hacemos más

NO OPONERSE A LA MISMA, PROCEDIENDO A APROBARLA DE MANERA UNÁNIME. CÚMPLASE. -----

ACUERDO.- VISTO LO ANTERIOR Y DE ACUERDO A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 28 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DE VERACRUZ, SE TIENE POR APROBADO EL ORDEN DEL DÍA EN TODOS SUS TÉRMINOS, POR LO QUE SE DEBERÁ CONTINUAR CON EL CURSO DE LA SESIÓN.- CÚMPLASE. -----

III.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-----

EL MTRO. GABRIEL CÁRDENAS GUIZAR, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PIDE AL HONORABLE CABILDO DISPENSA PARA OMITIR LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ÚLTIMA PASADA; LO ANTERIOR, CON EL FIN DE AGILIZAR EL CURSO DE LA PRESENTE SESIÓN, HÁBIDA CUENTA QUE LA MISMA YA FUE OPORTUNAMENTE LEÍDA, VOTADA Y APROBADA POR TODO EL CUERPO EDILICIO, SEGÚN CONSTA CON LAS FIRMAS QUE LO CALZAN. -----

ACUERDO.- DESPUÉS DE HABER ESCUCHADO LA EXPOSICIÓN DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, Y EN VISTA DE QUE SUS ARGUMENTOS NO SON CONTRARIOS A DERECHO NI AFECTAN EL CURSO DE LA SESIÓN, DICHA DISPENSA ES APROBADA EN SUS TÉRMINOS POR PARTE DEL CUERPO EDILICIO EN PLENO. -----

IV.- ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS ACUERDOS A LOS QUE SE OBLIGÓ A CUMPLIR LA EMPRESA ETANOPLUS S.A. DE C.V., A LA FIRMA DEL CORRESPONDIENTE CONTRATO DE DONACIÓN, RESPECTO DE UNA FRACCIÓN DE TERRENO DEL PREDIO "SAN BLAS", UBICADO EN ESTA DEMARCACIÓN TERRITORIAL, MISMO QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO SEGÚN SE DESPRENDE DEL INSTRUMENTO NOTARIAL NÚMERO CIENTO CUATRO MIL NOVECIENTOS CATORCE, DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2016, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. PABLO MANUEL PÉREZ KURI, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 7 DE LA DEMARCACIÓN NOTARIAL DE VERACRUZ, VER, E INSCRIPTO ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO DEL MUNICIPIO DE BOCA DEL RÍO, VER., EN FECHA 3 DE MARZO DE 2016.-----

PARA EL DESAHOGO DEL PRESENTE PUNTO, EL ING. SAÚL LARA GONZÁLEZ, EN USO DE LA VOZ MANIFIESTA AL CABILDO EN PLENO, QUE ES MUY IMPORTANTE ANALIZAR Y EVALUAR ESTE PUNTO Y MÁS AÚN FIJAR UNA POSTURA EN CUANTO AL CUMPLIMIENTO O NO, POR PARTE DE LA EMPRESA DENOMINADA ETANOPLUS S.A. DE C.V., DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS A LA FIRMA Y PROTOCOLIZACIÓN DEL CONTRATO DE DONACIÓN SUSCRITO CON EL H. AYUNTAMIENTO EL PASADO 11 DE FEBRERO DE 2016 DE LA PRESENTE ANUALIDAD, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL CONGRESO , SEGÚN CONSTA EN LAS PÁGINAS 2 Y 3 DE LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO 81, DE FECHA VEINTISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS, TOMANDO EN CUENTA QUE UNA DE LAS RAZONES QUE EN SU OPORTUNIDAD NOS CONMINARON A CONCRETAR ESTE PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA ETANOLERA, SE DEBIÓ A LOS BENEFICIOS QUE LA MISMA TRAERÍA PARA NUESTRO MUNICIPIO, PRINCIPALMENTE EN LA CREACIÓN DE EMPLEOS Y EN EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL LUGAR, PARA ELLO ES MUY IMPORTANTE TOMAR EN CONSIDERACIÓN LOS SIGUIENTES CUESTIONAMIENTOS:-----

1.- SI LA EMPRESA DENOMINADA ETANOPLUS S.A. DE C.V., INICIÓ EN TIEMPO Y FORMA LOS TRABAJOS DE LA OBRA EN CUESTIÓN, DE CONFORMIDAD A LO ACORDADO EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL CONTRATO DE DONACIÓN SUSCRITO CON ESTE AYUNTAMIENTO.-----

2.- SI LA CITADA EMPRESA AL MOMENTO HA REALIZADO LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS NECESARIOS Y PAGOS CORRESPONDIENTES A FIN DE OBTENER LOS PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN, CAMBIO DE USO DE SUELO Y DICTAMEN DE FUNCIONAMIENTO EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, PREVISTOS EN NUESTRA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL.-----

3.- AHORA BIEN, PARA EL CASO DE QUE LA EMPRESA EN CUESTIÓN, AL DÍA DE HOY, HAYA INCUMPLIDO CON LO CONVENIDO EN EL REFERIDO CONTRATO DE DONACIÓN, SI OBRA REGISTRO ALGUNO EN LOS ARCHIVOS DE LA SECRETARÍA, LA PRESENTACIÓN DE UN ESCRITO SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA ETANOPLUS S.A. DE C.V., JUSTIFICANDO LAS RAZONES QUE LE HAYAN IMPEDIDO CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS CON EL H. AYUNTAMIENTO AL SUSCRIBIR EL CONTRATO DE DONACIÓN.

1.- EN CUANTO A ESTE PRIMER PUNTO TENEMOS QUE DICHA EMPRESA INCUMPLIÓ CON LA FECHA DE INICIO DE LAS OBRAS, YA QUE SEGÚN CONSTA EN LA CLÁUSULA TERCERA SE ACORDÓ DE QUE LOS TRABAJOS SE INICIARÍAN

Sánchez

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Camacho

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]

DENTRO DE LOS PRIMEROS SEIS MESES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA A SIGUIENTE DE LA FIRMA DEL CONTRATO EN CUESTIÓN, PARA ELLO OBRA UN TESTIMONIO NOTARIAL DE HECHOS, LLEVADO A CABO, A PETICIÓN NUESTRA, EN FECHA SEIS DE OCTUBRE DE LA PRESENTE ANUALIDAD, POR PARTE DEL C. LIC. FELIPE DE JESÚS HERRERA CISNEROS, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA SEIS DE ESTA CIUDAD, QUIEN ACUDIÓ AL TERRENO DONADO Y DIO FE DE QUE NO EXISTÍA INDICIO ALGUNO DE DEL INICIO DE LA OBRA EN CUESTIÓN, INCURRIENDO LA EMPRESA EN CUESTIÓN EN UN PRIMER INCUMPLIMIENTO.-----

2.- EN CUANTO A ESTE SEGUNDO CUESTIONAMIENTO, OBRA EN MI PODER EL OFICIO DE FECHA 29 DE OCTUBRE 2016, FIRMADO POR EL CP. JUAN CARLOS PENA ROMERO, QUIEN ME INFORMA QUE LA REFERIDA EMPRESA ETANOPLUS AL MOMENTO NO HA REALIZADO NINGÚN TRÁMITE ANTE LAS DIRECCIONES MUNICIPALES CORRESPONDIENTES EN DONDE CONSTE QUE HAYA TRAMITADO Y CUBIERTO EL IMPORTE DE LOS DERECHOS POR CONCEPTO DE PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN, CAMBIO DE USO DE SUELO Y DICTAMEN DE FACTIBILIDAD EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL.-----

3.- EN CUANTO AL TERCER Y ÚLTIMO CUESTIONAMIENTO, TENEMOS QUE SEGÚN INFORME QUE OPORTUNAMENTE ME FUERA RENDIDO POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, AL MOMENTO NO OBRA EN EL REGISTRO DE LA SECRETARÍA, DOCUMENTO ALGUNO QUE NOS HAYA HECHO LLEGAR LA EMPRESA ETANOPLUS S.A. DE C.V., A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL, EN DONDE NOS HAYA INFORMADO QUE CONTRA TIEMPOS E IMPONDERABLES TUVIERON QUE LES IMPIDIÓ ARRANCAR EN TIEMPO Y FORMA, LOS TRABAJOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA EN CUESTIÓN, EN TAL ORDEN DE IDEAS Y ANTE LA TOTAL FALTA DE INTERÉS POR PARTE DE LA EMPRESA ETANOPLUS S.A. DE C.V., POR CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS A LA FIRMA DEL CONTRATO DE DONACIÓN EN CITA Y MÁS AÚN ANTE SU FALTA DE COMUNICACIÓN Y ATENCIÓN PARA CON EL AYUNTAMIENTO, PROPONGO SE ACUERDE LA REVOCACIÓN DE LA DONACIÓN EN TODOS SUS TÉRMINOS Y EFECTOS JURÍDICOS; ASÍ MISMO, PROPONGO SE PROCEDA A RECUPERAR LA FRACCIÓN DE TERRENO DONADO E

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

INCORPORARLO NUEVAMENTE AL PATRIMONIO MUNICIPAL; LO ANTERIOR, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL CITADISIMO CONTRATO DE DONACIÓN; PARA ELLO, DEBERÁ EL CABILDO EN PLENO AUTORIZAR AL SÍNDICO ÚNICO Y REPRESENTANTE LEGAL, SE SIRVA A REALIZAR LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS CONDUCENTES Y/O LEGALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LO AQUÍ PROPUESTO.-----

ACUERDO.- UNA VEZ ANALIZADO Y EVALUADO EL PUNTO EN CUESTIÓN, ESTE ÓRGANO COLEGIADO EN PLENO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS TIENE A BIEN:

1.-REVOCAR LA DONACIÓN POR EL INCUMPLIMIENTO EN SUS OBLIGACIONES PREVIAMENTE CONTRAÍDAS CON EL AYUNTAMIENTO POR PARTE DE LA EMPRESA ETANOPLUS S.A. DE C.V., DE IGUAL FORMA, SE ACUERDA EN LOS MISMOS TÉRMINOS.-----

2.- SEA RESTITUIDO NUEVAMENTE E INCORPORADO AL PATRIMONIO MUNICIPAL, LA SUPERFICIE DE TERRENO DONADA Y QUE SE UBICA EN EL PREDIO DENOMINADO "SAN BLAS" UBICADA EN NUESTRO MUNICIPIO.-----

3.- DEMANDAR A LA EMPRESA ETANOPLUS S.A DE C.V EL PAGO DE LA SUMA DE \$10,000.000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), SUMA DE DINERO QUE QUEDÓ ESTABLECIDO COMO GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL CONTRATO DE DONACIÓN POR PARTE DE LA EMPRESA ANTES MENCIONADA.-----

4.- FACULTAR AL SÍNDICO ÚNICO, C. EDMUNDO CONDE HERNÁNDEZ, PARA REALIZAR ANTE EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 7, LIC. PABLO MANUEL PÉREZ KURI, LOS ACTOS, TRÁMITES Y GESTIONES TENDIENTES A LA CANCELACIÓN DE LA ESCRITURA POR LA QUE SE FORMALIZO LA DONACIÓN.-----

5.-REMÍTIR COPIA CERTIFICADA DE LA PRESENTE ACTA AL CONGRESO DEL ESTADO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

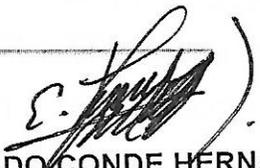
UNSBANCARIZ

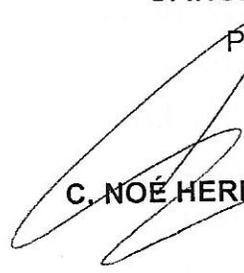
Edmundo Conde Hernández
Margarita

unidos hacemos más

CLAUSURA.- HABIÉNDOSE TRATADOS Y CONCLUIDOS TODOS LOS PUNTOS DE LA ORDEN DEL DÍA, SE DA POR CLAUSURADA LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO SIENDO LAS CATORCE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DÍA DE SU INICIO, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA QUE FIRMAN PARA SU CONSTANCIA QUIENES EN LA MISMA INTERVINIERON, ANTE LA FE DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO QUE DA FE. CÚMPLASE.-----


C. ING. SAÚL LARA GONZÁLEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL.

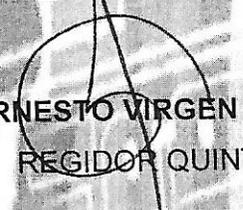

C. EDMUNDO CONDE HERNÁNDEZ
SÍNDICO ÚNICO

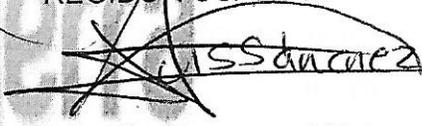

C. NOÉ HERNÁNDEZ ESLAVA C. PROFA. LIDIA SELINA HERNÁNDEZ ARLANDIZ.
REGIDOR PRIMERO


REGIDORA SEGUNDA

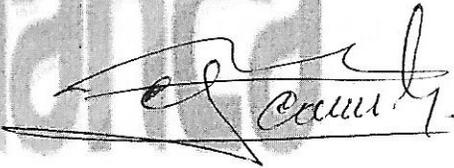

C. MARIBEL DOMÍNGUEZ HERRERA.
REGIDORA TERCERA

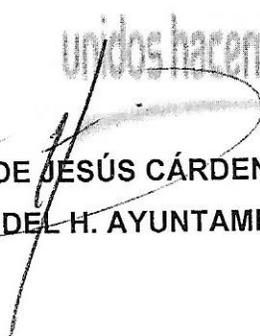

C. OLEGARIO GONZÁLEZ JUÁREZ
REGIDOR CUARTO


C. ERNESTO VIRGEN MATA
REGIDOR QUINTO


C. M.V.Z. LUIS SÁNCHEZ CALVO
REGIDOR SEXTO


C. VERÓNICA DELFÍN SASTRE
REGIDORA SEPTIMA


C. PROF. CARLOS GREGORIO CONDE
REGIDOR OCTAVO


C. MTRO. GABRIEL DE JESÚS CÁRDENAS GUÍZAR
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

unidos hacemos más

